

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, - 5 OCT. 2009

ASUNTO No.462/2009.-

VISTO: la solicitud de adscripción anticipada presentada por la funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciada Luciana Gioscia Colombo, a partir del 1° de febrero de 2010;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2006 se dispuso el pase de la señora Secretario de Segunda Licenciada Luciana Gioscia para desempeñar funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Chile, así como las de Encargada de la Sección Consular y Cónsul de Distrito en Santiago de Chile;--

CONSIDERANDO: que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Secretario de Segunda Licenciada Luciana Gioscia Colombo, quien desempeña actualmente las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Chile, así como las de Encargada de la Sección Consular y Cónsul de Distrito en Santiago de Chile, a partir del 1° de febrero de 2010.-----

2°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DE TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República